

Mayores de 60 años, embarazadas y grupos de riesgo

Ahora los empleadores que cuenten en su nómina con este tipo de empleados cuentan con un nuevo beneficio



Decreto 792120 artículo 24

A través del Decreto 792 publicado el 12 de octubre en el Boletín Oficial, se establece un nuevo marco normativo en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto 260/20 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación a la COVID-19.

Puntualmente, en el artículo 24 del decreto, incorpora un nuevo beneficio para empleadores que cuenten en su nómina con personas mayores de 60 años dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución 207/20, prorrogada por la Resolución N.º 296/20, ambas del Ministerio de Trabajo.

El beneficio también aplica a mujeres embarazadas y a personas incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y a aquellas personas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes.

Los trabajadores y las trabajadoras que se encuentran en alguno de estos grupos, exceptuados de prestar tareas durante la vigencia del "aislamiento social preventivo y obligatorio", recibirán una compensación no remunerativa equivalente a su remuneración habitual, neta de aportes y contribuciones al Sistema de Seguridad Social.

No obstante el carácter no remunerativo, los empleadores deberán continuar efectuando sobre la remuneración imponible habitual los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a la Obra Social y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -INSSJP- (Leyes Nros. 23.660, 23.661 y 19.032).

El beneficio establecido en el presente artículo no podrá afectar el financiamiento de la seguridad social, ni los derechos conferidos a los trabajadores y a las trabajadoras por los regímenes de la seguridad social.

DECRETO 792/2020

Más Noticias

Emergencia Sanitaria: Guía de Novedades Normativas



consej

O

Desarrollado y avalado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ciclo Nueva Moratoria 2020



Seguinos en:

 (<https://www.facebook.com/triviasp>) 
(https://twitter.com/Trivia_SP)